



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

La Carta N° D000018-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW y el Informe N° D000051-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW del Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; la Carta S/N de fecha 23 de junio de 2023, del Kreditanstalt für Wiederaufbau; el Informe N° D000343-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000285-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 20 del citado Manual de Operaciones, contempla que la Unidad Ejecutora del Proyecto contará con profesionales especializados que coadyuven a alcanzar las metas programadas en el Programa 2332872; y en ese sentido, establece que el procedimiento de selección se realizará en función a los perfiles de puestos, los términos de referencia



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

aprobados en el MOP; y se desarrollará bajo el método de selección por competencias a cargo de un Comité de Selección;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000107-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa temporalmente al señor Leonidas Levi Suel Caller, servidor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central SERFOR, para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe del Proyecto Ordenamiento de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en adición a sus funciones y hasta el 30 de junio de 2023;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000131-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa temporalmente al señor Próspero Aurelio Yance Tueros, servidor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central SERFOR, para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe de Proyecto Plantaciones de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en adición a sus funciones y hasta el 30 de junio de 2023;

Que, con Carta N° D000018-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú comunica a KfW que se continua con el proceso de implementación de las actividades básicas para cada uno de los Proyectos del Programa, por lo que se hace necesario extender el plazo de contratación del personal que hace parte del Equipo básico de dicha Unidad Ejecutora, para que siga atendiendo las labores de implementación hasta que se cuente con los colaboradores titulares del Programa; y en ese sentido, solicita la ampliación de la No Objeción otorgada para la contratación temporal de los 11 (once) puestos, además, de solicitar la No Objeción de dos (2) puestos más, con los cuales suman 13 puestos de personal básico para seguir contando con el personal básico, hasta el 31 de agosto del 2023;

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de junio de 2023, el KfW comunica al SERFOR que brinda su No Objeción a la solicitud formulada mediante Carta N° D000018-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW;

Que, a través del Informe N° D000051-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, señala que con el fin de continuar con el proceso de implementación de cada uno de los Proyectos del Programa, en lo que se refiere a la formulación o realicen actos de ejecución de los Documentos Equivalentes respectivos, y al corresponder estas tareas a acciones de carácter técnico, se hace necesario designar temporalmente a los señores Leonidas Levi Suel Caller y Próspero Aurelio Yance Tueros, para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe del Proyecto Ordenamiento y Jefe de Proyecto Plantaciones de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, respectivamente, en adición a sus funciones y hasta el 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° D000343-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos de Humanos de la Oficina General de Administración opina sobre la propuesta de encargo de funciones a los señores Leonidas Levi Suel Caller, servidor de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y Prospero Aurelio Yance Tueros, servidor de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, ambos servidores bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); por lo que dicho encargo debe ser en adición a sus funciones;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe Legal N° D000285-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que mérito a lo solicitado y propuesto por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, la No Objeción de KfW, y lo opinado por la Oficina de Recursos de Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que designe temporalmente a los señores Leonidas Levi Suel Caller y Próspero Aurelio Yance Tueros, servidores de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe del Proyecto Ordenamiento y Jefe de Proyecto Plantaciones de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, respectivamente, en adición a sus funciones y hasta el 31 de agosto de 2023;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la designación temporal de dos (2) servidores de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central SERFOR, para desempeñar las funciones inherentes a dos (2) puestos de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, hasta el 31 de agosto de 2023 y en adición a sus funciones, conforme se detalla a continuación:

SERVIDORES DE LA UE 001	PUESTOS DESIGNADOS TEMPORALMENTE DE LA UE 003
Leónidas Levi Suel Caller	Jefe del Proyecto Ordenamiento
Próspero Aurelio Yance Tueros	Jefe del Proyecto Plantaciones

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores mencionados en el Artículo 1, a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, a la Dirección General de Información y Ordenamiento



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina General de Administración del SERFOR, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

(p) LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR